

Acta N° 8

Sesión ordinaria N° 7 celebrada el día 18 de Mayo de 1957
 a las 15 horas con la asistencia de los señores regidores
 Jesus Delgado G. presidente, Marcial González G. y Franck
 del Pilar, Embajado Dr. y el Gerente Municipal don Belisa
 rio Gutierrez Ed.

Artículo N° 1.

Al darse lectura al acta de la sesión anterior, los señores
 regidores Franck del Pilar Embajado Dr. y Jesus Delgado G.
 pidieron se consignara una aclaración al Artículo N° 6
 a fin de que quedara claramente establecido que en el
 evento de que al efectuarse el trabajo de intervención
 de la canería de la Cuenca con el ramal de don Antonio
 a que se ha hecho referencia, si alguien alegare que oca-
 sione perjudicó al distrito Zircero, la determinación de tal
 extremo corresponderá exclusivamente al Departamento de O-
 bras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, que en su ca-
 so servirá de fundamento para cualquier resolución que tome
 la Corporación. De otro lado, como en algunos escritos que
 se le dio lectura manifestaron vecinos de la Cuenca que ambos
 regidores estaban legalmente imposibilitados para interve-
 nir en este asunto y votar en la forma en que lo hicieron,
 pidieron se aclare del modo siguiente: don Jesus Delgado Embajado
 respondió que no tiene motivo de ninguna especie, ni es as-
 ecio en materia de agricultura con la señora Rosa González
 de Zamora, firmante de la petición. Y don Franck del Pilar Em-
 bajado dice que tampoco era aplicable la prohibición de los artí-
 culos 23 y 8 de la ley de Organización Municipal, ya que en
 papel no aparece firmando ningún escrito, razón por la que
 no pediría impunemente la calidad de parte interesada; aclare
 que con don Efraim Embajado G. que si es pensionario, le li-
 ga parentesco en la linea colateral de quinto grado, toda vez
 que la abuela del regidor era hermana del papá de don Efraim.
 Hecha la anterior aclaración, se aprobó y firmó el acta de la
 sesión anterior.

Artículo N° 2°

Se le dio lectura a una revisión que planteó el regidor don

Manuel González González del artículo 70 bis la revisión anterior, como se tiene por admitido de parte de este señor regidor que el ex cuñado de la señora heredera Alvaro Rodríguez, quien rebatió la ampliación del ramal en cuestión, en otro intercambio, estiman los señores regidores Humberto Trujillo y Adelgildo Calderón que era circunstancia lo impedía interponer y votar el acuerdo en cuestión, a tener ^{de} en cuenta lo dispuesto por los Artículos 8 y 23 de la Ley de Organización Municipal y que por ende la imposibilidad tan bien pidió la revisión aludiida, regresó este por la que no entrara a consideración. Por otra parte el señor Indalecio Huerta Fuentes planteó contra el acuerdo tanto que mencionó las razones de revocatoria con aplicación subsidiaria.

Para el efecto de que el señor González González entrara legalmente capacitado para establecer la revisión los otros dos regidores se pronunciaron por declararla sin lugar en razón de que no arguyeron razones que la justificaran y por carecer de fundamento legal. Por otra parte el señor Indalecio Huerta Fuentes planteó contra el acuerdo tanto que mencionado los recursos de revocatoria con aplicación subsidiaria, recurso a los que se adhirieron otros vecinos de la Comunidad en este particular tiempo se puede pronunciar la Municipalidad porque tales recursos los suscriben los señores González González, que es hermanos del Regidor Municipal González González y don Héctor Huerta Fumbado, lo mismo que don Adelmo Murillo Fumbado, estos dos últimos primos hermanos y tío, respectivamente, del Regidor Manuel del Pilar Fumbado Murillo, hecho éste que impide pronunciarse a los ediles mencionados, ya que son parentas dentro del grado de consanguinidad en linea colateral que exige la Ley de Organización Municipal. Los otros podrían llegar a una intérprete diferente de la Municipalidad, habida cuenta de que los dos sujetos parecen ser propietarios al dejar de ser

Mencion de este cantón los señores regidores propietarios
Mario Muriel Villegas Muñoz y Carlos Tijeruz Añor. Por
todo lo expuesto, sin que la Municipalidad se pronuncie
en cuanto al fondo en lo que respecta a la revocatoria
y aplicación interpretativa, estima que lo que procede es re-
mitir este asunto, con la documentación que corres-
ponde, al señor juez Civil de Heredia para lo que a
bien tenga requerir.

Artículo 3º

Si concuerda la nota del señor secretario de la Junta de Edu-
cación del distrito de Grumio le manda copia el ultimo
reibo de luz eléctrica pagado por dicha junta, conforme se
había pedido en el artículo 3º 5 de la resolución anterior.

Si acuerda: dar tiempo para que haga también el de la Jun-
ta de Educación del distrito San Antonio y así poder elaborar
un presupuesto en conjunto.

Art 4º

Presento en este servicio al Dr Pedro Sandoval Botero, veci-
no de la parte arriba de la Cuenca, el cual manifiesta que
corre de agua, y que el río en los límites de los distritos
la Grumio y San Antonio de Heredia, lado de la Grumio y
que al lado arriba llega la comuna de San Antonio, que no-
licito el agua a la Municipalidad de Heredia y se le contestó que
para conectarle la paja de agua se necesita el 9º Bº de esta
Municipalidad para sacar el tubo a este lado.

Si acuerda: Autorizar a la Municipalidad de Heredia o a quien
corresponda, para que el tubo de la comuna que llega hasta
los límites del distrito la Grumio vaya a este lado
de la Grumio y presta servicio de agua el Dr Pedro Sandoval.

Art 5.

También la solicitud de paja de agua, que hace la otra persona Arturo
Hewitt Neira de San Antonio (Alto Moraz). Si acuerda: Comu-
nicarle al fontanero del distrito San Antonio para que respon-
digne este caso, si hay riego de comuna y si es factible
la conexión e informe en la próxima reunión.

Acuerdo N° 6

Se acuerda: Dirigir atenta nota al Dr. Ing. Residente en el Dep. de Obras Públicas de Chapula, para manifestarle que: según entiende este Municipio con motivo a la niñez que se celebra que efectivo sea Dep en la plaza de deportes del distrito los trabajos de estos bantos, después vendrá la niveladora para terminar la obra, pues bien este Municipio tiene arrugar el frente de dicha plaza, para aquello este llano de tierra" y que la obra quede concluida para proceder al vaciado.

Por lo tanto: En la forma mas atenta le ruego al señor Ing. Residente, si no le seria posible enviarlos la niveladora y lo que el crea que sea necesario para concluir la obra. Para que el trabajo se hiciere lo mas pronto la Municipalidad pagaría las horas extras que quisieren trabajar los empleados mas el combustible de las maquinas.

Acuerdo N° 7

Se acuerda: Comunicarle al Ejecutivo Municipal, que se aviso ordenarle a todos los propietarios con propiedades frente a la calle que deben proceder a la limpieza de los desague y el drenaje de agua.

Art 8

Se acuerda: Manifestarse al Dr. Director de la Tributación Directa que este Municipio le agradecería mucho se acuerde enviar un perito para que efectivo un avaluo sobre los lotes que esta Corporación ha comprado para la apertura de una calle jardín en el distrito los Ríos. Los peritos a quienes se les confie los referidos lotes son los siguientes:

$$\text{Romulo Flores} \& 362,50 \text{ mth}^2 = 518,66 \text{ N.R.}^2$$

$$\text{Alberto Rodriguez} \& 1,286,40 \text{ mth} = 1842,61 \text{ N.R.}^2$$

$$\text{Jesus Pedesma} \& 1,288,36 \text{ mth} = 1844,60 \text{ N.R.}^2$$

$$\text{Mol Pedesma} \& 784,16 \text{ mth} = 1122,00 \text{ N.R.}^2$$

$$\text{Jorge Zamora} \& 1112,87 \text{ mth} = 1592,31 \text{ N.R.}^2$$

$$\text{Circunvalación y Plaza} = 209,67 \text{ mth} \quad 297,49 \text{ N.R.}$$

Visto el

Art 9°

Visto el presupuesto extraordinario, por la suma de \$ 1,500⁰⁰
presentado por el Ejecutivo Municipal, para reparar partida arro
y cierre económico de la Comisión.

Se acuerda: aprobarlo y mandarlo a la Sección de Control de Pre
supuestos de la Contraloría General de la Rep. para su ho
mologación. Señor presidente.

Ingresos

Saldo Especial de Gomonec

\$ 34,368,22

Gastos

distrito 3º Conservación y
cierre económico

Ingresos presupuestados	\$ 300 ⁰⁰
Reparar partida Materiales	\$ 1,200 ⁰⁰
	<hr/>
	\$ 1,500 ⁰⁰

Resumen:

Ingresos presupuestados

\$ 34,368,22

Gastos autorizados \$ 1,500⁰⁰

Monto sobrante:

Distrito 1º 13,152,05

" " 2º 13,685,70

" " 3º 6,030,47 = 32,868,22

Suma final	<hr/>	34,368,22	<hr/>	34,368,22
------------	-------	-----------	-------	-----------

Art 10°

Visto el presupuesto extraordinario presentado por el Ejecutivo
Municipal por la suma de \$ 1,000⁰⁰ para reparar partida Suple
mento de Fraldero por motivo a la instalación de una hornilla
y compra de una pañola para el destino de los niños.

Se acuerda: aprobarlo y mandarlo a la Sección de Control de
Presupuesto de la Contraloría General de la Rep. para su
superior aprobación. Señor presidente.

Ingresos

Saldo Especial de Gomonec

\$ 32,868,22

Gastos

Suplemento de Fraldero reparar partida

Instalación de una hornilla \$ 1,000⁰⁰

Resumen

Ingresos Presupuestos

32.868.22

Gastos Anticipados 1.000 --

Siendo Saldos:

Distrito 1º 12.152,05

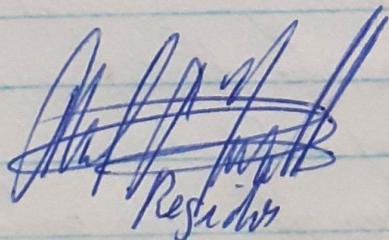
" " 2º 13.685,70

" " 3º 6.030,47 = 31.868,22

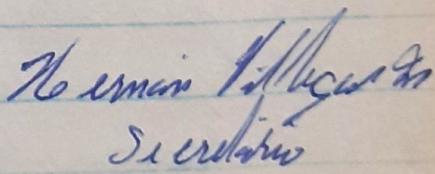
Sumas Iguales 32.868 22

32.868 22

Siendo las

Siendo las 18 horas termino
la SesiónJesús Delgado &
Presidente MjalMarcial González &
Vice Presidente


Jesus Delgado
Presidente



Marcial Gonzalez
Vice Presidente